

## FONDO SECTORIAL DE EDUCACIÓN MODALIDAD “INCLUSIÓN DIGITAL: EDUCACIÓN CON NUEVOS HORIZONTES”

### BASES 2021

#### 1. ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y la Fundación Centro Ceibal para el Estudio de las Tecnologías Digitales en la Educación (Fundación Ceibal) crearon en 2015 la modalidad “Inclusión digital: educación con nuevos horizontes” del Fondo Sectorial de Educación con el objetivo de dar financiamiento a proyectos de investigación que aporten datos originales con respecto a los conocimientos ya existentes en el ámbito de la enseñanza y el aprendizaje mediados por tecnologías digitales que puedan estar vinculados a aspectos sociales o educativos del Plan Ceibal.

#### 2. OBJETIVO

La convocatoria está dirigida al financiamiento de proyectos de investigación enmarcados en las líneas y temas prioritarios definidos para cada una de sus dos modalidades (A y B) cuya ejecución pueda traducirse en propuestas o insumos que puedan aplicarse o transferirse al contexto educativo de Uruguay.

Las propuestas deberán estar vinculadas a aspectos sociales o educativos del Plan Ceibal y orientadas a la educación formal —inicial, primaria, media y formación docente— del sistema educativo público, con énfasis en poblaciones vulnerables.

Modalidades:

- A - Orientada a temas prioritarios y con resultados aplicables al Plan Ceibal en articulación con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).
- B - Orientada a líneas generales de interés de la Fundación Ceibal.

Ver en Anexo 1 las líneas temáticas de las modalidades A y B.

Se dará preferencia a proyectos en temas prioritarios y con resultados aplicables al Plan Ceibal en articulación con ANEP (modalidad A).

Las propuestas deberán ajustarse a al menos uno de los temas prioritarios o líneas generales de interés explicitados en esta sección, el cual deberá ser debidamente identificado en la propuesta, así como las preguntas que se buscará responder. Además, se deberá establecer con claridad qué insumos o productos concretos se generarán y se deberá procurar entregas parciales cuando el proyecto lo permita.

Ante el desafío que afronta el Plan Ceibal y el sistema educativo público del Uruguay de construir soluciones educativas resilientes, se favorecerán las iniciativas de menor duración, que permitan orientar en el corto plazo la toma de decisiones informadas en las políticas públicas. Se consideran proyectos cortos aquellos que no superen los 16 meses de duración.

### 3. BENEFICIARIOS

Esta convocatoria está dirigida a grupos de investigación radicados en instituciones tanto nacionales como internacionales, públicas o privadas.

En caso de que el postulante sea una institución radicada en el exterior, esta deberá contar con una contraparte nacional y, por lo tanto, el proyecto tendrá dos instituciones proponentes.

### 4. MONTO Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Se financiará hasta el 80 % del costo total del proyecto por un monto máximo de subsidio de UYU 2.900.000.

La contrapartida mínima que deberán aportar las instituciones beneficiarias será del 20 % de la inversión prevista en el proyecto. Esta podrá ser efectuada en dinero, aceptándose para ello cualquier medio de pago legal, o bien en especies<sup>1</sup>, en cuyo caso deberá presentarse una valorización detallada de estas.

Los proyectos podrán tener una duración de entre 8 y 24 meses.

### 5. RESTRICCIONES Y OBLIGACIONES

- El responsable y el corresponsable científico podrán presentar solamente un proyecto por convocatoria con estos roles.
- Se podrá ser responsable y corresponsable científico de hasta dos proyectos de investigación con financiamiento nacional (ANII, CSIC, INIA, etcétera) en ejecución simultánea.
- El responsable y el corresponsable científico del proyecto deberán tener una dedicación mínima de 10 horas semanales.
- El proyecto deberá iniciar sus actividades en marzo/abril de 2022.
- No se aceptarán postulaciones cuyo responsable y corresponsable científico, a la fecha de cierre del llamado, esté en situación de incumplimiento con ANII en cualquiera de sus programas (por ejemplo, adeudamiento de informes de avances técnicos, rendiciones finales, informes de cierres, encuestas).
- Será obligatoria la presentación de los *curriculum vitae* (CV) de todos los participantes del proyecto. Los investigadores nacionales deberán presentar su CV en formato CVUy y este deberá estar actualizado al momento de cierre de la convocatoria. En el caso de los investigadores extranjeros, técnicos de apoyo, consultores y profesores visitantes, se sugiere, aunque no es obligatoria, la presentación de su CV en formato CVUy.
- Ningún integrante del equipo de investigación podrá superar las 60 horas semanales considerando todas las actividades laborales en que se desempeñen (incluyendo las horas docentes o de otros trabajos públicos o privados).
- Se deberán adjuntar todos los documentos solicitados en el formulario de postulación.
- Es obligación de los proponentes de los proyectos de investigación financiados mantener actualizada la información respecto a sus proyectos en los sitios o plataformas que les serán oportunamente indicados. Asimismo, en todas las instancias en las cuales presenten el proyecto, difundan sus resultados o realicen cualquier actividad relacionada con este, deberán mencionar que el proyecto es apoyado por el Fondo Sectorial de Educación de

---

<sup>1</sup> Se contempla como aporte en especies los honorarios del personal técnico y académico, así como los gastos de transporte e infraestructura.

ANII y Fundación Ceibal en su modalidad Inclusión Digital.

- Exclusivamente en el caso de los proyectos de la modalidad B, adicionalmente, se deberá generar un *paper* académico en una revista científica de reconocimiento nacional o internacional (que cuente con revisión entre pares).

## 6. RUBROS FINANCIABLES

Para llevar a cabo el proyecto se podrán financiar los siguientes rubros:

- Materiales e insumos.
- Equipamiento de laboratorio y otros equipos.
- Consultores.
- Capacitación.
- Servicios.
- Adecuación de infraestructura edilicia de pequeño porte.
- Material bibliográfico.
- *Software*.
- Protección de la propiedad intelectual.
- Promoción y difusión (mínimo 5 % del aporte de ANII): Participación en conferencias, presentaciones o simposios nacionales o internacionales, publicación de artículos académicos en revistas con revisión de pares.
- Divulgación (mínimo 5 % del aporte de ANII): Se incluirán gastos asociados a actividades que tengan como fin la comunicación de los conocimientos adquiridos a un público amplio no especializado. Se procurarán modalidades y estilos de comunicación accesibles para quienes no conocen la temática específica, con miras a promover diálogos con distintos sectores sociales y contribuir a los procesos de democratización y apropiación social del conocimiento.
- Gastos de administración (5 % del aporte de ANII como máximo).
- Imprevistos (5 % del aporte de ANII como máximo).
- Personal técnico: Se financiarán los costos incrementales de la dedicación horaria al proyecto de los investigadores o la incorporación de nuevos investigadores para cumplir con los objetivos del proyecto. Los honorarios del personal técnico o de apoyo solo se admitirán cuando su participación esté claramente definida y justificada en función de los objetivos y plan de trabajo propuestos.
- Viajes y estadías: Se financiarán gastos de alimentación, estadías y traslados locales de los integrantes del equipo y profesores visitantes solamente para actividades relacionadas con la ejecución del proyecto o con la presentación de sus resultados. Se reconocerán los gastos según se detalla en la *Guía para la presupuestación de gastos de viaje para proyectos de I+D y becas de ANII*.
- Profesores visitantes: Se reconocerán honorarios correspondientes a las jornadas de estadía en el país junto con el equipo investigador

Todos los gastos deberán estar asociados a las actividades desarrolladas en el proyecto. No se financiará la adquisición de vehículos ni de terrenos.

El Comité de Evaluación y Seguimiento (CES) se reserva el derecho de modificar el presupuesto de una propuesta en caso de considerar que algún ítem solicitado no es pertinente.

## 7. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Este fondo se administra bajo la modalidad de fondos concursables y mediante convocatorias. Los proyectos deberán ser presentados en el formulario de postulación en línea elaborado por ANII a tales efectos y estar avalados por las instituciones correspondientes.

Con el propósito de agilizar el proceso de evaluación, se anima a los postulantes a tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El postulante podrá proponer el nombre de hasta tres evaluadores externos a su grupo de investigación que eventualmente podrán ser tenidos en cuenta por el CES.
- El postulante podrá indicar el nombre de hasta tres evaluadores externos si considera inoportuno que actúen como evaluadores de su propuesta.

## 8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el proceso de evaluación actuarán el Comité de Agenda (CA) y el CES. El CA está compuesto por miembros designados por el Directorio de ANII y por el Directorio de la Fundación Ceibal. El CES está conformado por miembros propuestos por el CA, designados por el Directorio de ANII y homologados por el Consejo Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología (CONICYT), de acuerdo con lo que establece la legislación vigente.

El proceso de evaluación constará de cuatro etapas:

1. Una vez cerrada la convocatoria, se llevará a cabo el análisis de elegibilidad. Aquellas propuestas no elegibles no seguirán en el proceso de evaluación y sus investigadores responsables serán informados al respecto.

2. El CA realizará la evaluación de pertinencia de los proyectos de acuerdo con los criterios establecidos en estas Bases. En esta etapa no se realizará una evaluación técnica en profundidad, sino que se analizarán aspectos relacionados con el objetivo del Fondo y con el ajuste a las líneas de la convocatoria. Para contribuir a este proceso, se conformará una Comisión *ad hoc* del Plan Ceibal y de ANEP, la cual asesorará al CA. La opinión e insumos brindados por esta Comisión no tendrán carácter vinculante. Aquellas propuestas no pertinentes no seguirán en el proceso de evaluación y sus investigadores responsables serán informados al respecto.

3. La etapa de evaluación técnica de los proyectos estará a cargo del CES. Las postulaciones tendrán al menos dos evaluaciones técnicas realizadas por pares.

Todos los informes de los evaluadores realizados para cada proyecto serán puestos en conocimiento del investigador responsable. Este último contará con 5 días corridos —si lo considera pertinente— para comentar, en no más de mil palabras, lo expresado en dichos informes. No se admitirán reformulaciones de proyecto, solamente comentarios relacionados con la evaluación. La evaluación final del CES sobre cada proyecto tomará en cuenta tanto los informes de los evaluadores como los eventuales comentarios recibidos del proponente. Como producto de esta evaluación se elaborará un listado de los proyectos que tengan un alto nivel de calidad y sean recomendados para su financiamiento.

4. La cuarta y última etapa estará a cargo del CA. Este priorizará aquellas propuestas que cumplan con los requisitos de calidad analizados por el CES y presentará su recomendación de los proyectos seleccionados al Directorio de ANII.

El CA podrá aprobar proyectos *ad referendum* con ajustes sugeridos a las propuestas, tanto en aspectos técnicos como presupuestarios.

## 8.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Las propuestas deberán presentar el formulario correspondiente debidamente completado y todos los documentos anexos que se soliciten.

No se aceptarán proyectos presentados fuera del plazo señalado en la convocatoria.

## 8.2 PERTINENCIA

- Aplicabilidad en función de la relevancia y relación del proyecto con los temas prioritarios, líneas generales y resultados aplicables al Plan Ceibal.
- Potencial impacto del proyecto o efectos tangibles que su desarrollo pueda generar en el país o países involucrados, así como en el contexto educativo, con miras a la construcción de un sistema educativo resiliente en Uruguay.

## 8.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

- Contenido científico-técnico: Claridad y coherencia entre objetivos generales y específicos de la propuesta, metodología y resultados esperados; estrategia de investigación y viabilidad para cumplir el plan de trabajo propuesto.
- Carácter novedoso del conocimiento a alcanzar: Impacto del conocimiento generado en el estado del arte de la temática, novedad y originalidad de la propuesta.
- Potencial del proyecto para ser escalable y replicable en otros contextos educativos a nivel internacional.
- Capacidad técnica del equipo: Trayectoria tanto del investigador responsable como de los grupos de investigación involucrados.
- Carácter interdisciplinario de la investigación: Adecuado abordaje multidimensional de la propuesta; formación, experiencia e interdisciplinariedad de los equipos involucrados en el proyecto.
- Financiamiento: Se valorará positivamente contar con vías de financiamiento complementarias.
- Interinstitucionalidad del grupo de investigadores: Alianzas institucionales y trabajos en red relevantes a los objetivos definidos. Atendiendo a las diferentes áreas del proyecto, se valorará la interacción de esfuerzos interinstitucionales y el grado de participación en el proyecto de otras instituciones de investigación nacionales o internacionales.
- Calidad y pertinencia de los resultados: Será necesario asegurar el cumplimiento de los criterios establecidos en cuanto a los resultados esperados.
- Sostenibilidad: Se valorará que las acciones trasciendan la intervención, ofreciendo continuidad o generando beneficios o insumos que puedan ser empleados más allá del período en que se llevará a cabo la investigación.
- Se valorará la inclusión de la perspectiva de género en las propuestas.
- Las cuestiones éticas que puedan estar involucradas en las propuestas de investigación deberán ser identificadas y presentadas en el formulario de postulación. Se deberá considerar y asegurar las medidas necesarias en caso de que el estudio tenga implicancias éticas. Asimismo, se deberán identificar los mecanismos para su abordaje, considerando las restricciones incluidas en el punto 12 y en el Anexo 2.

## 8.4 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE AGENDA

El CA tomará en cuenta la evaluación técnica y la relevancia del proyecto para elaborar el listado final de propuestas recomendadas para su financiamiento. El grado de relevancia está

vinculado a la priorización, la aplicabilidad y el impacto que el resultado del proyecto implique, teniendo en cuenta el enfoque estratégico y la alineación con los temas prioritarios, líneas generales y objetivos de la convocatoria.

## 9. SEGUIMIENTO Y DESEMBOLSOS DE LOS PROYECTOS APROBADOS

El financiamiento de los proyectos se formalizará a través de la firma de un contrato entre ANII y la institución proponente nacional. La ANII cumplirá las tareas de seguimiento técnico y financiero de los proyectos, de acuerdo con los planes de actividades e hitos indicados. El seguimiento técnico de los proyectos se realizará mediante entregas de informes de avance técnico, de carácter semestral, según formato que será proporcionado por ANII. En cualquier caso, ANII podrá solicitar informes intermedios, tanto técnicos como financieros.

Con referencia a los desembolsos, se realizará un primer adelanto y desembolsos sucesivos según el cronograma aprobado por ANII. Se retendrá el 10 % del monto total del subsidio hasta la aprobación del informe final. Cabe mencionar que los gastos realizados a cuenta de dicho monto deberán estar incluidos en la rendición final del proyecto. Todos los gastos con cargo al proyecto deberán estar comprendidos dentro del período de ejecución.

Excepcionalmente, para los proyectos cuya duración sea menor o igual a 12 meses, se podrá admitir que estos finalicen su ejecución dentro de un plazo no mayor a 3 meses luego de la fecha de cierre prevista en el contrato. Para aquellos proyectos de mayor duración, dicho plazo podrá ser de hasta 6 meses.

Con el objetivo de favorecer la apropiación, transferencia y divulgación de resultados en la comunidad educativa, los proyectos seleccionados deberán desarrollar y hacer entrega de una serie de productos técnico-comunicacionales para ser utilizados en la divulgación al público general (ver Anexo 3).

Durante el seguimiento técnico de los proyectos financiados, el Plan Ceibal y la ANEP podrán solicitar información adicional e instancias de intercambio, y tendrán la oportunidad de enviar sugerencias a los proyectos durante su ejecución para favorecer la articulación con las políticas públicas.

Toda obra resultante o relacionada con los proyectos seleccionados deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable del proyecto, o en su defecto en el Repositorio Digital de Acceso Abierto (REDI) de ANII, tal como se establece en el Reglamento de Acceso Abierto de ANII, disponible en <http://www.anii.org.uy/institucional/documentos-de-interes/30/reglamento-de-acceso-abierto/>.

Los resultados de la investigación serán compilados en un informe técnico final, que deberá ser presentado ante la ANII. Parte de este informe se publicará en REDI (disponible en [redi.anii.org.uy](http://redi.anii.org.uy)). También se deberá presentar el informe final ante la Fundación Ceibal.

## 10. PRIVACIDAD

La postulación implica la autorización a la ANII y a la Fundación Ceibal para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etcétera), sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del o de los postulantes (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y del proyecto, como ser monto del proyecto, aporte ANII, otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones

vinculadas y cualquier otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de la ANII, salvo que sea información expresamente clasificada como confidencial. ANII tratará los datos conforme con su política de privacidad y términos de uso (disponible en <https://www.anii.org.uy/upcms/files/politica-de-privacidad-y-terminos-de-uso.pdf>).

## **11. OTRAS CONSIDERACIONES**

La postulación implica la plena aceptación de estas Bases. ANII se reserva el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.

## **12. REQUISITOS, PERMISOS Y CUESTIONES ÉTICAS RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN**

Es responsabilidad del equipo de investigación informarse con antelación suficiente acerca de los requisitos y permisos necesarios para ejecutar la investigación y tomar todas las medidas necesarias para obtener las autorizaciones ante cada una de las instituciones involucradas directa o indirectamente con el proyecto.

No obstante, en caso de que la investigación requiera acceder a información sobre personas (estudiantes o docentes) en centros educativos, el grupo de investigación deberá acreditar, al momento de presentar su propuesta, los términos acordados en cada caso y la autorización correspondiente. Para ello deberá presentar una solicitud formal ante la institución educativa pertinente en la cual se incluya toda la información acerca del proyecto de investigación, los objetivos, metodología, el equipo de investigación y la duración del proyecto.

El equipo de investigación es responsable de brindar toda la información pertinente a las personas involucradas o instituciones. Si la investigación requiere acceder a centros educativos, el grupo de investigación deberá haber realizado la solicitud de acceso ante la institución que corresponda antes de la firma del contrato con ANII y presentar el número de expediente que le haya sido asignado.

## **13. APOYO/ASESORAMIENTO DE FUNDACIÓN CEIBAL O DE CENTRO CEIBAL**

Al momento de la postulación del proyecto, los equipos de investigación deberán indicar si solicitarán algún tipo de apoyo de la Fundación Ceibal o del Centro Ceibal, ya sea en términos de asesoramiento para el desarrollo de plataformas, aplicaciones, contenidos, acceso a datos, equipos u otros.

En los casos en que se desee poner los productos del proyecto a disposición de los beneficiarios del Plan Ceibal, las solicitudes se evaluarán una a una y en ningún caso implicarán responsabilidad alguna en el desarrollo por parte de áreas del Plan Ceibal o la adjudicación de recursos propios al desarrollo de *software*, aplicaciones, plataformas o contenidos educativos.

Cuando se requiera el acceso a datos de la Fundación Ceibal o del Centro Ceibal, se deberá elevar un pedido formal a la institución que corresponda detallando la solicitud, la finalidad, objetivos de la investigación, potencialidades e insumos que se espera generar a través de esta y la justificación de por qué es necesario el acceso a dichos datos. Esta solicitud deberá ser presentada antes del cierre del llamado completo ante la institución pertinente que evaluará la posibilidad jurídica, técnica y ética de brindar acceso a los datos requeridos y en cuáles condiciones.

La firma del contrato con ANII estará condicionada al cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente.

**ANEXO I. LÍNEAS Y TEMAS MODALIDADES A Y B**

La **modalidad A** se encuentra destinada al financiamiento de proyectos relacionados a uno o más temas prioritarios para el Plan Ceibal, en articulación con ANEP, que se detallan a continuación.

LÍNEAS	TEMAS
<p><b>Experiencias de aprendizaje en línea de estudiantes del sistema público</b></p>	<p><b>¿Qué prácticas de aprendizaje en línea eligen los estudiantes del sistema público y cuáles son sus criterios de valoración?</b></p> <p>Identificación de las experiencias de aprendizaje en línea (estructurado y no estructurado) utilizados por los estudiantes del sistema público por fuera de la oferta del sistema educativo de Uruguay.</p> <p>Exploración sobre temas de interés de aprendizaje, espacios elegidos para hacerlo y criterios de valoración de la elección.</p> <p>Caracterización sobre valoraciones de estudiantes en relación a su experiencia de usuario en portales y ecosistemas educativos.</p>
<p><b>Proyectos de investigación aplicada</b></p> <p>Se convoca a la presentación de proyectos de investigación aplicada nuevos o en desarrollo relacionados con la educación y las tecnologías digitales y orientados a fortalecer la innovación. Se invita a presentar prototipos, pruebas de concepto y otro tipo de artefactos desarrollados en el marco de una investigación.</p>	<p><b>Educación combinada</b></p> <p>Investigación exploratoria/prueba de concepto de propuesta de educación combinada (presencial y a distancia, con integración de recursos digitales) con potencial escalamiento al sistema de educación pública nacional (se valorarán propuestas para la educación media).</p> <p>Evaluación con recolección de datos de percepciones de docentes y estudiantes y elaboración de orientaciones para su consideración políticas públicas.</p> <p><b>Otros temas</b></p> <p>Pueden tener relación con las líneas prioritarias</p>

<p><b>Desarrollo Profesional Docente</b></p>	<p><b>¿Cuáles son las características y posibles orientaciones para la promoción del desarrollo profesional docente para la integración de tecnologías digitales en las prácticas de enseñanza en Uruguay?</b></p> <p>Identificar y caracterizar la oferta desarrollada por la ANEP, el Plan Ceibal y otros actores de la comunidad educativa.</p> <p>Explorar las percepciones sobre las necesidades de formación por parte de docentes, directivos y supervisores en los distintos subsistemas.</p> <p>Identificar barreras y oportunidades para promover la participación, la pertinencia y la personalización de las instancias de formación profesional docente, con énfasis en la dimensión de la motivación y las experiencias con potencial interés.</p> <p>Exploración de las experiencias de aprendizaje basadas en tutorías virtuales, su desarrollo reciente (2020-2021) y orientaciones para la mejora.</p> <p>Sistematizar la información para establecer relaciones entre barreras y oportunidades de los diversos subgrupos y formular propuestas orientadoras para la política pública.</p> <p>Relevar instrumentos de evaluación de dispositivos nacionales de formación profesional docente y formulación de posibles herramientas a implementar.</p>
<p><b>Inclusión digital en educación media: análisis de casos y exploración de percepciones de docentes y estudiantes</b></p>	<p><b>¿Qué procesos de inclusión digital se han implementado en educación media? ¿Cuáles han sido sus resultados?</b></p> <p>Identificar centros de educación media que han desarrollado procesos de inclusión digital.</p> <p>Analizar los resultados de la implementación de los procesos de inclusión digital en dichos centros.</p> <p>Identificar casos exitosos de inclusión digital implementados en centros de educación media.</p> <p>Describir el proceso de inclusión digital de los casos exitosos.</p>

	<p><b>¿Qué opinan los estudiantes sobre cómo debería ser la educación media actual y dentro de 10 años?</b></p> <p>Explorar las percepciones de los estudiantes sobre sus aspiraciones de experiencias de aprendizaje y la oferta del sistema educativo público actual.</p> <p>Identificar oportunidades de prácticas y motivaciones de los estudiantes para potenciar el aprendizaje con mediación de tecnologías digitales.</p>
	<p><b>¿Qué opinan los docentes de educación media sobre la posibilidad de desarrollar una educación híbrida?</b></p> <p>Describir diversas posturas de educación híbrida (concepciones y creencias pedagógico-didácticas).</p> <p>Seleccionar una muestra de docentes de educación secundaria y técnico-profesional.</p> <p>Relevar la opinión de los docentes seleccionados.</p> <p>Identificar las necesidades de formación y formatos sugeridos de los docentes de educación media para la generación de propuestas híbridas.</p> <p>Explorar la percepción prospectiva sobre la educación híbrida y sus prácticas en 5 años.</p> <p>Categorizar las opiniones según características de los docentes.</p> <p>Interpretar las opiniones de los docentes a la luz de las posturas teóricas seleccionadas.</p>
	<p><b>¿Qué opinan los estudiantes de educación media sobre realizar sus cursos mediante una propuesta de educación híbrida?</b></p> <p>Describir diversas posturas de educación híbrida.</p> <p>Seleccionar centros de educación secundaria y técnico-profesional de Montevideo e interior.</p> <p>Seleccionar una muestra de estudiantes de los centros seleccionados.</p> <p>Relevar la opinión de los estudiantes seleccionados.</p>

	<p>Categorizar las opiniones según las características de los centros.</p> <p>Interpretar las opiniones de los estudiantes a la luz de las posturas teóricas seleccionadas.</p>
<p><b>Brecha digital en Uruguay: análisis y exploración de percepción en mandos medios</b></p>	<p><b>¿Cuál es la opinión de los mandos medios de educación primaria y media respecto a la brecha digital evidenciada por la pandemia en Uruguay?</b></p> <p>Describir la brecha digital evidenciada por la pandemia en Uruguay.</p> <p>Categorizar los mandos medios de los tres subsistemas educativos uruguayos.</p> <p>Relevar su opinión respecto a los efectos de la brecha digital.</p> <p>Relevar su opinión sobre propuestas a desarrollar desde la educación para reducir esa brecha.</p> <p>Comparar las opiniones según los subsistemas.</p> <p>Describir las propuestas para reducir la brecha.</p>
<p><b>Propuestas de currículo híbrido o combinado</b></p>	<p><b>¿Cómo construir una propuesta equitativa de currículo de tipo híbrido o combinado para Uruguay?</b></p> <p>Caracterizar los posicionamientos pedagógicos didácticos de los mandos medios respecto a una educación híbrida.</p> <p>Cómo superar la situación de “educación a distancia de emergencia” para avanzar hacia una educación que integra la tecnología como un componente fundante.</p> <p>Cómo promover esta modalidad y el uso equitativo de tecnologías educativas en contextos vulnerables.</p>
<p><b>Propuestas de promoción de accesibilidad (dificultades de aprendizaje y discapacidad)</b></p>	<p><b>¿Cuáles son las características y funcionalidades necesarias en un entorno virtual para favorecer la accesibilidad de personas con dificultades de aprendizaje o en situación de discapacidad?</b></p> <p>Explorar propuestas contemplando recursos disponibles y soluciones, prácticas y técnicas</p>

	<p>adicionales y susceptibles de ser escalables en el sistema educativo público nacional.</p> <p>Exploración sobre funcionalidades específicas que favorezcan las oportunidades de aprendizaje de estos grupos, como las asincrónicas, adaptativas y otras a identificar.</p>
<p><b>Análisis de casos de trabajo colaborativo en educación media básica</b></p>	<p><b>¿Cuáles son las experiencias de trabajo colaborativo desarrolladas entre docentes de educación media básica susceptibles de ser replicadas?</b></p> <p>Relevar si se ha trabajado en duplas o tríos para el desarrollo de habilidades y cuáles, cómo se ha hecho, con qué recursos, en qué condiciones, con qué frecuencia y cuáles han sido los resultados.</p> <p>Identificar si esto fue desarrollado pre pandemia o a raíz de la pandemia y determinar si se hizo en formato híbrido, a distancia o con el regreso a clases.</p>

La **modalidad B** se encuentra destinada al financiamiento de proyectos relacionados a una o más líneas de investigación generales de la Fundación Ceibal definidas a continuación, muchas de las cuales están interrelacionadas.

LÍNEAS	TEMAS
<p><b>Habilidades para la sociedad digital</b></p>	<p>Capacidades y competencias para la educación obligatoria según niveles educativos.</p>
	<p>Desarrollo de habilidades transversales para un uso crítico y creativo de las tecnologías digitales por parte de docentes y estudiantes.</p>
	<p>Metodologías innovadoras para la formación docente.</p>
	<p>Usos sociales de las tecnologías y ciudadanía digital.</p>
<p><b>Uso de datos e inteligencia artificial</b></p>	<p>Integración de las competencias en IA en los programas de formación de docentes y de</p>

	estudiantes.
	Recursos pedagógicos clave para el desarrollo de las competencias digitales por parte de los docentes.
	Estrategias de reforzamiento de competencias en IA en los planes de estudio de las escuelas.
	Sistemas de inteligencia artificial y <i>machine learning</i> aplicados a contextos educativos.
<b>Inclusión digital</b>	Estrategias de enseñanza orientadas a la inclusión de grupos vulnerables y/o con necesidades especiales.
	Modalidades de aprendizaje que favorezcan la educación inclusiva, equitativa y de calidad.
	Modos emergentes de comunicación mediados por tecnología digital y su integración al aprendizaje.
<b>Innovación en la enseñanza y el aprendizaje</b>	Propuestas de dinámicas de aprendizaje con abordajes innovadores en la relación docente, estudiantes y recursos digitales.
	Aprendizaje a distancia mediado por tecnologías digitales.
	Modos emergentes de comunicación mediados por tecnología digital y su integración al aprendizaje.
<b>Retroalimentación y evaluación</b>	Evaluación del aprendizaje y la enseñanza en contextos mediados por tecnologías.
	Evaluación de habilidades digitales.
	Evaluación basada en el uso de datos masivos: analíticas de aprendizaje y minería de datos educativos.

## ANEXO II. ASPECTOS ÉTICOS INVOLUCRADOS EN LA INVESTIGACIÓN

Los sujetos que participen en la investigación deberán haber recibido toda la información acerca de esta, así como los datos que se propone recabar, con qué finalidad, por cuánto tiempo, las medidas que se tomarán para garantizar el derecho al acceso, supresión, rectificación y eliminación de los datos.

Se deberá garantizar indefectiblemente que todos los sujetos firmen un consentimiento informado, que en forma clara, concisa, exhaustiva y detallada brinde información acerca del objetivo de su participación en el estudio, el uso que se realizará de los datos recabados y las prácticas que se adoptarán para la anonimización, la no identificación y la evitación de la reidentificación de los sujetos.

La propuesta de investigación deberá considerar si se prevé la recolección y procesamiento masivo de datos personales, la utilización y combinación de distintas bases de datos o de distintas técnicas de procesamiento y análisis, la toma de decisiones de forma automatizada que pueda generar efectos en los sujetos y las medidas que se adoptarán para mitigar esto.

En el caso de la participación de menores de edad, será obligación del equipo de investigación realizar reuniones informativas con sus padres o tutores legales antes de la solicitud de firma de los consentimientos. Los menores de edad que no hayan sido autorizados por sus padres o tutores no podrán participar en la investigación.

Si la investigación implica acceder a datos personales, se deberá garantizar la protección de dichos datos y la privacidad de los sujetos involucrados de acuerdo con la normativa vigente y las buenas prácticas en la materia tanto a nivel nacional como internacional. Los datos recolectados podrán ser utilizados solamente para los propósitos para los que fueron solicitados, sin que puedan utilizarse para objetivos secundarios o amparándose en finalidades genéricas.

Se deberá considerar en particular si la investigación implica la recolección, uso y procesamiento de categorías de datos especiales o particularmente sensibles.

Se deberán prever los casos en los cuales la investigación implique transferencia internacional de datos, así como aquellos en que los datos recabados sean alojados fuera del territorio nacional (Uruguay). En estos casos, las instituciones deberán garantizar que se mantengan los mayores estándares de seguridad, protección y privacidad. De ser necesario, dichos casos serán analizados por expertos designados para ello.

**ANEXO III. PRODUCTOS TÉCNICO-COMUNICACIONALES ENTREGABLES**

<b>Etapas</b>	<b>Entrega</b>	<b>Frecuencia</b>
Inicial	<p>Un video breve de presentación de la investigación</p> <p>Una imagen del equipo de investigación que llevará adelante el proyecto seleccionado.</p> <p>Un texto breve que explique la importancia del proyecto y los antecedentes de los investigadores.</p>	Única vez
Ejecución	Noticias acerca de los avances del proyecto.	Semestral
Cierre	<p>Un resumen final del proyecto con los principales hallazgos, resultados y conclusiones.</p> <p>Un video final con los resultados de la investigación y las recomendaciones.</p>	Única vez

**Productos:**

<b>Cronograma de entrega de productos de divulgación y difusión</b>	
<b>Producto</b>	<b>Fecha de entrega</b>
A	30 días a partir de la fecha de inicio del proyecto
B	Una noticia cada 6 meses (durante el transcurso del proyecto)
C	30 días a partir de la fecha de finalización del proyecto
D	30 días a partir de la fecha de finalización del proyecto
E	30 días a partir de la fecha de inicio del proyecto

**A. A.1. Formato del video inicial**

El objetivo de este video es presentar de forma clara y simple en qué consiste la investigación que se va a realizar, cuáles son sus objetivos y qué se espera alcanzar.

Debe ser filmado de forma horizontal (se recomienda chequear que el dispositivo a través del cual se haga tenga seleccionada la mayor resolución posible).

Realizar la filmación en un lugar con fondo neutro y procurar no tener ruido ambiente. No se recomienda hacer el video en el exterior.

La duración aproximada debe ser de un minuto.

El video no debe tener posproducción. En caso de querer agregar alguna placa informativa, se deberá señalar el contenido y el momento en que se sugiere incluir la placa para que la organización del Fondo lo tenga presente al momento de editar el video.

Se deberá proporcionar un enlace al video para poder descargarlo.

**B. A.2. Formato del texto inicial**

El objetivo de este producto es contar con un documento que explique las principales líneas de investigación y cómo contribuirá a la comunidad el proyecto seleccionado. Debe incluir antecedentes de los investigadores que participarán del proyecto.

Deberá utilizar un lenguaje simple, evitando los tecnicismos, para que el público general pueda comprender el contenido.

La extensión sugerida es de entre 300 y 600 palabras.

**B. Formato de las noticias**

El objetivo de este producto es contar con documentos que recojan los principales avances que se vayan alcanzando durante el transcurso de la investigación y los lineamientos a seguir.

Deberá utilizar un lenguaje simple, evitando los tecnicismos, para que el público general pueda comprender el contenido.

La extensión sugerida es de entre 400 y 700 palabras.

**C. Formato del resumen final**

El objetivo del producto es contar con la información sistematizada de todo el proyecto de investigación y poder difundirla al público general.

El foco deberá estar puesto en los resultados de la investigación y los recursos o información relevante que se generen. Asimismo, deberá contener unas líneas explicativas del proceso.

El lenguaje a utilizar debe ser simple, evitando tecnicismos.

La extensión sugerida es de entre 600 y 1000 palabras.

#### **D. Formato del video final**

El objetivo de este video es presentar de forma clara y simple los principales resultados de la investigación, así como los recursos generados.

Debe ser filmado en forma horizontal (se recomienda chequear que el dispositivo a través del cual se haga tenga seleccionada la mayor resolución posible).

Realizar la filmación en un lugar con fondo neutro y procurar no tener ruido ambiente. No se recomienda hacer el video en el exterior.

La duración aproximada debe ser de tres minutos.

El video no debe tener posproducción. En caso de querer agregar alguna placa informativa, se deberá indicar el contenido y el momento en que se sugiere incluir la placa para que la organización del Fondo lo tenga presente al momento de editar el video.

Se deberá proporcionar un enlace al video para poder descargarlo.